

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES**

#### **12660** *Resolución del director general de Deportes y Juventud por la que se dispone el cese de la secretaria y el nombramiento del secretario del Tribunal Balear del Deporte*

La Ley 14/2006, de 17 de octubre, del deporte de las Illes Balears, crea el Tribunal Balear del Deporte como el órgano supremo jurisdiccional deportivo en los ámbitos electoral, competitivo y disciplinario en las Illes Balears, que, con el apoyo material, de personal y presupuestario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, actúa con total autonomía e independencia y decide, en última instancia en vía administrativa, sobre las cuestiones electorales, competitivas y disciplinarias deportivas de su competencia.

La composición de este Tribunal se regula en el artículo 185.1 de la mencionada Ley, que dispone que está integrado por nueve miembros y un secretario o una secretaria con voz y sin voto, todos licenciados en derecho y, preferentemente, con experiencia en materia deportiva.

El apartado 2 del artículo 187 establece que el secretario o la secretaria del Tribunal Balear del Deporte tiene que ser designado o designada por la dirección general competente en materia de deportes entre el personal de la administración autonómica y tiene que ser licenciado o licenciada en derecho.

De conformidad con el artículo 188.1, los y las miembros del Tribunal Balear del Deporte tienen un mandato de cuatro años renovables y cesan en el cargo cuando finaliza el plazo para el que han sido designados y designadas, una vez que se han designado los nuevos miembros.

Dado que el 13 de octubre de 2014 el director general de Deportes dictó la Resolución por la que se nombró la secretaria del Tribunal Balear del Deporte y que ha transcurrido el plazo anterior, se hace necesario llevar a cabo el nombramiento del secretario o de la secretaria del Tribunal.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Disponer el cese como secretaria titular y como secretario suplente del Tribunal Balear del Deporte, con expresión del agradecimiento de los servicios prestados, de las personas siguientes:

- Titular: Maria Isabel Pons Torrens
- Suplente: Roger Blascos Gual

2. Nombrar como secretario titular y como secretaria suplente del Tribunal Balear del Deporte a las personas siguientes:

- Titular: Roger Blascos Gual
- Suplente: Mar Colomar Guardiola

3.- Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución —que no agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de alzada ante la consejera de Cultura, Participación y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 26 de noviembre de 2018

**El director general de Deportes y Juventud**  
Carles Gonyalons Sureda

